

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HASENKAMP - ENTRE RIOS



Hasenkamp, 16 de marzo de 2017

ORDENANZA Nº 96/2017

VISTO:

El error de tipeo en el texto de la ordenanza número 95/2016 en su artículo 2, referido al monto de “Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos para el año 2017”. Y,-

CONSIDERANDO:

Que es necesario corregir dicho importe y que el mismo debe corresponderse con el monto de la planilla presupuestaria que fuera aprobada.

Que detectado el error, el mismo día, inmediatamente posterior a la sesión se realizó la corrección en forma provisoria, según consta en la resolución interna número 2 del HCD hasta tanto fuera sancionada la presente ordenanza al inicio del período de sesiones ordinarias 2017

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
HASENKAMP, SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1: Modificase el artículo 2 de la ordenanza número 95/2016 referida al monto de Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos para el año 2017, y donde dice pesos 95.641.096,56 (pesos noventa y cinco millones seiscientos cuarenta y un mil noventa y seis con cincuenta y seis centavos) debe decir pesos 91.436.139,01 (pesos noventa y un millones cuatrocientos treinta y seis mil ciento treinta y nueve con un centavo).

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

H.C.D.



HASENKAMP - ENTRE RIOS

Art. 2: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese .-

Nahara Acosta
Secretaria H.C.D.

Luis Alberto Bianchi
Vicepresidente Municipal